

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00010-00

Reconocer personería a la abogada María Cristina Torres Bonilla como apoderada de la DIAN en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 se incorpora al presente trámite el crédito presentado por la DIAN mismo que se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, al cual se le dará el trámite respectivo en el momento procesal oportuno PDF49.

En razón a lo solicitado por la Cámara de Comercio en PDF39, por secretaría ofíciasele adjuntando el auto admisorio del presente trámite para los fines correspondientes PDF39. Una vez remitido, cuenta con el término de cinco días para emitir respuesta.

No se tiene en cuenta las notificaciones efectuadas a Banco de Occidente S.A., Bancolombia S.A., y Edificio Stefanny bajo los lindes del Decreto 806 de 2020 por cuanto no cumple con los requisitos de éste prerrogativa, dado que no se acató lo previsto en el inciso 5º del numeral tercero del artículo 291 e inciso final de artículo 292 del Código General, esto es, no haber constancia de la recepción de acuse de recibo de los mensajes de datos en los términos referidos en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999, pues tan solo acreditó haber remitido el mensaje de datos, aunado que no acreditó haber adjuntado el auto admisorio a notificar PDF42.

Se requiere a la deudora Esperanza Nieto Garzón para que proceda con la notificación de Banco de Occidente S.A., Bancolombia S.A., Edificio Stefanny y Patrimonio Autónomo Niver administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.

Lo anterior, deberá efectuarlo en el término de ocho (8) días so pena de relevarla del cargo, designar un promotor de la lista de auxiliares de la justicia emitida por la Superintendencia de Sociedades e imponer multa de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

J.R.